



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2021 ESTADO No. 094 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2010-00083	Ejecutivo	Promedicos	Jose David Caicedo Sabogal	15-06-2021	Auto No. 491: Niega petición de desistimiento tácito.	Of.
2	2021-00045	Tutela	Ulpiano Riascos	Comfenalco Valle y otros	11-06-2021	Auto No. 492: Admite acción de tutela.	Of.
3	2021-00017	Tutela	Yamir Cabezas Aragon	Comfenalco EPS y otros	15-06-2021	Auto No. 495: Pone en conocimiento escrito cumplimiento.	Of.
4	2009-00042	Ordinario	Mery Lesbia Medina Valencia	Flota Magdalena S.A.	15-06-2021	Auto No. 496: Pone en conocimiento el oficio remitido por el Banco Credifinanciera.	Of.
5	2016-00085	Ejecutivo	Sugely Casanova Magda	Allianz Seguros S.A. y otros	15-06-2021	Auto No. 497: Dese cumplimiento a lo ordenado en auto 302 de 12 de abril de 2021.	Of.
6	2021-00046	Tutela	Lady Vanessa Lucumi Valencia	Fiscalia General de la Nacion	15-06-2021	Auto No. 498: Admite acción de tutela.	Of.

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **JUNIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

(Firma Electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afbc2eb5027736db4976546f5bc7f47799b3565a91fdb728bfdb8c69671fd13**
Documento generado en 15/06/2021 07:20:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>